



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/31  
5 de julio de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
51º período de sesiones  
Tema 9 a) del programa provisional

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS:  
CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

Lista de los Estados que han proclamado  
o prorrogado el estado de excepción

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 5	2
I. PAÍSES O TERRITORIOS EN QUE SE HABÍA PROCLAMADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN ANTES DE JUNIO DE 1997 Y LUEGO FUE PRORROGADO . . . . .		3
II. PAÍSES O TERRITORIOS EN QUE SE PROCLAMÓ EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DESPUÉS DE JUNIO DE 1997 Y SE HA LEVANTADO LUEGO . . . . .		5

## INTRODUCCIÓN

1. El presente documento responde a lo dispuesto en la decisión 1998/108 de la Comisión de Derechos Humanos en que, habiendo tomado nota del informe final y de la décima lista anual de Estados que desde el 1º de enero de 1985 han proclamado, prorrogado o levantado el estado de excepción, que presentó el Sr. Leandro Despouy, Relator Especial de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1997/19 y Add.1), y reconociendo la importante labor de éste, la Comisión decidió pedir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentara a la Subcomisión, en su 51º período de sesiones y en lo sucesivo cada dos años, una lista de los Estados que hubiesen proclamado o prorrogado el estado de excepción durante el período correspondiente.
2. Para hacer la lista, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidió información pertinente a una multitud de posibles fuentes, entre las que figuraban las notificaciones de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al Secretario General de las Naciones Unidas de la declaración del estado de excepción o la suspensión de ciertas disposiciones del Pacto, organizaciones no gubernamentales u otras fuentes, entre ellas las fuentes de noticias internacionales.
3. Mientras reunía la información, la Oficina observó que hay una escasez de información oficial sobre el estado de excepción. La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, en su calidad de depositaria en nombre del Secretario General de notificaciones de los Estados, ha recibido una limitada información actualizada.
4. La Oficina del Alto Comisionado también tropezó con cortapisas para reunir información sobre el estado de excepción en países que no han adquirido la calidad de parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, por consiguiente, no están obligados a notificar al Secretario General la declaración del estado de excepción. Además, no era fácil conseguir información sobre estados de excepción de facto, en que se imponen diversos tipos de leyes o medidas de seguridad que afectan gravemente a los derechos humanos de los ciudadanos.
5. Para entender las incidencias de declarar, prorrogar o levantar el estado de excepción en la situación de derechos humanos en los países correspondientes, es esencial analizar las disposiciones jurídicas y las prácticas estatales que afectan a los derechos humanos y las libertades fundamentales en un estado de excepción. En este sentido, y por los motivos y las cortapisas ya señalados, la lista no debe tener un alcance ni total ni general.

I. PAÍSES O TERRITORIOS EN QUE SE HABÍA PROCLAMADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN ANTES DE JUNIO DE 1997 Y LUEGO FUE PRORROGADO

Argelia

Todavía está vigente el estado de excepción decretado en 1992.

[Fuentes: Vigilancia de los Derechos Humanos, informe anual de 1999 de Amnistía Internacional]

Timor Oriental

El 9 de septiembre de 1983 se proclamó el estado de excepción. Nunca se ha anunciado que haya sido levantado.

[Fuente: décimo informe anual del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1997/19/Add.1)]

Egipto

Sigue vigente el estado de excepción proclamado en 1981.

[Fuente: informe anual de 1999 de Amnistía Internacional]

Israel

El estado de excepción proclamado en mayo de 1948 ha seguido vigente sobre todo en los territorios ocupados.

[Fuentes: Vigilancia de los Derechos Humanos, observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Israel en 1998]

Perú

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Huánuco contando desde el 24 de junio de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 25 de junio de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en los departamentos de Loreto, Apurímac y Pasco contando desde el 28 de julio de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 30 de julio de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Lima contando desde el 10 de agosto de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 14 de agosto de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Huánuco contando desde el 8 de agosto de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 2 de septiembre de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en los departamentos de Loreto, Apurímac y Pasco contando desde el 26 de septiembre de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 29 de septiembre de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Lima contando desde el 9 de octubre de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 8 de octubre de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en los departamentos de Loreto, Apurímac y Pasco contando desde el 25 de noviembre de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 30 de noviembre de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Lima contando desde el 8 de diciembre de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Huánuco contando desde el 29 de diciembre de 1998.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 30 de diciembre de 1998]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en los departamentos de Loreto, Apurímac y Pasco contando desde el 24 de enero de 1999.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 11 de febrero de 1999]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Lima contando desde el 6 de febrero de 1999.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 13 de marzo de 1999]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en los departamentos de Loreto, Apurímac y Pasco contando desde el 25 de marzo de 1999.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 29 de marzo de 1999]

Se prorrogó por 60 días el estado de excepción en el departamento de Lima contando desde el 7 de abril de 1999.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 7 de mayo de 1999]

#### Sri Lanka

En agosto de 1998, el estado de excepción proclamado en algunas partes del país se extendió al país entero. En febrero de 1998 se proclamó un nuevo estado de excepción. En virtud de normas de excepción se impuso la censura en junio y se aplazaron las elecciones de los consejos provinciales en agosto. La censura estaba vigente a fines de 1998.

[Fuente: informe anual de 1999 de Amnistía Internacional]

#### República Árabe Siria

Sigue vigente el estado de excepción proclamado en virtud de la orden marcial N° 2) de 8 de marzo de 1963.

[Fuente: Comité de Derechos Humanos de Siria]

#### Turquía

El estado de excepción proclamado en seis provincias sudorientales está vigente desde el decenio de 1970.

[Fuente: informe anual de 1999 de Amnistía Internacional]

## II. PAÍSES O TERRITORIOS EN QUE SE PROCLAMÓ EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DESPUÉS DE JUNIO DE 1997 Y SE HA LEVANTADO LUEGO

#### Ecuador

El 11 de enero de 1999, se proclamó el estado de excepción en la provincia de Guayas en virtud del decreto ejecutivo N° 483, por causa de los graves disturbios en consecuencia de la ola general de delitos en la provincia.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 14 de enero de 1999]

El 9 de marzo de 1999, por causa de disturbios, se proclamó el estado de excepción en todo el territorio del país, que fue levantado el 15 de marzo de 1999.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 15 de marzo de 1999]

#### Guatemala

En virtud del decreto N° 1-98 de 31 de octubre de 1998, se proclamó en todo el territorio del país por un período de 30 días un estado de desastre público para resolver la peligrosa situación causada por el huracán Mitch y para atenuar sus efectos.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 20 de noviembre de 1998]

#### Nigeria

El 30 de diciembre de 1998, se proclamó el estado de excepción a raíz de una manifestación pacífica en favor de la retirada del país de las empresas petroleras.

[Fuente: Vigilancia de los Derechos Humanos]

#### Pakistán

Se proclamó el estado de excepción en todo el país y se suspendieron los derechos fundamentales después de los ensayos nucleares de mayo de 1998. El Tribunal Supremo del Pakistán restableció los derechos fundamentales en julio de 1998 por considerar que no se justificaba su suspensión.

[Fuente: informe anual de 1999 de Amnistía Internacional]

#### Federación de Rusia

El 15 de diciembre de 1998, como consecuencia del aumento de la delincuencia, el Parlamento de Chechenia proclamó el estado de excepción durante 30 días.

[Fuente: una agencia internacional de noticias]

#### Islas Salomón

El 16 de junio de 1999, se proclamó el estado de excepción en la isla de Guadalcanal, en el Pacífico Sur, después que se dio muerte a varias personas y se incendiaron varias casas como parte de la intensificación de disturbios por motivos étnicos.

[Fuente: una agencia internacional de noticias]

Vanuatu

El estado de excepción proclamado el 12 de enero de 1998, después de un motín en la sede del Fondo Nacional de Previsión Social en Port Vila, se extendió a todo el país durante dos semanas y luego se prorrogó dos semanas más en Port Vila y Luganville.

[Fuente: una agencia internacional de noticias]

Venezuela

Se restablecieron las garantías dispuestas en los artículos 9, 12 y 17 del Pacto, que habían sido suspendidas en virtud del decreto N° 739 de 6 de julio de 1995.

[Fuente: notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 3 de marzo de 1999]

Yugoslavia

El 26 de junio de 1999 se levantó el estado de guerra impuesto a fines de marzo de 1999 en respuesta a la campaña de bombardeos de la OTAN.

[Fuente: una agencia internacional de noticias]

Zambia

El 29 de octubre de 1997 se proclamó el estado de excepción a raíz de una intentona de golpe a cargo de oficiales subalternos del ejército, fue prorrogado el 29 de enero de 1998 y se levantó el 17 de marzo de 1998.

[Fuentes: informe anual de 1998 de Amnistía Internacional, una agencia internacional de noticias]

-----